



Asamblea Departamental del Cesar

GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE GOBIERNO

Recibido: [Firma]
Fecha: 04/07/2025
Hora: 04/57 pm.

ORDENANZA No. 305
(25 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL SALARIO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales, artículo 300, numeral 7 y Legales, en especial las otorgadas en las Leyes 617 de 2002, Ley 2200 de 2022, artículo 19, numeral 3, Decreto No. 0620 de 2025, artículos 1 y 2.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el salario de la Gobernadora del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$ 20.779.213) M/L**, como equivalente al monto máximo fijado por el Gobierno Nacional para el año 2025, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0620 del 03 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase que el reajuste salarial se pagará con retroactividad al primero (1º) de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

[Firma]
JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente

[Firma]
LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General



Asamblea Departamental del Cesar

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los dos debates reglamentarios (Ordenanza No. 249 de 2022) en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2025; **SEGUNDO DEBATE:** VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2025. CONVIRTIÉNDOSE EN LA **ORDENANZA No. 305 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2025.**


LEMIR ALFONSO BÉCERRA GOMEZ
Secretario General

